



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **670**-2014-GR.APURIMAC/PR

Abancay, **21** AGO. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 180-2014-GR.APURIMAR/PR de fecha 18 de agosto del 2014 y la carta de Renuncia de fecha 31 de julio del 2014 del Ing. John Vascones Soria al Cargo y Funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004- Pro Desarrollo Apurimac y Proveído de la Presidencia Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2010-CR-APURIMAC, de fecha 25 de febrero del 2010 en su Artículo Tercero se AUTORIZA al Presidente del Gobierno Regional de Apurímac encargar el Proyecto de Gestion Integral de la Micro Cuenca Mariño –Abancay-PGIMMA en su condición de Unidad Ejecutora del Proyecto las operaciones Tecnicas, Administrativas y Economica Finacieras del Proyecto a ejecutarse en la Region Apurimac;

Que, mediante Oficio N° 061-2011-GR.APURIMAC/02/PR, se solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas el Cambio de denominación de la Unidad Ejecutora 004 PROYECTO MARIÑO ABANCAY, del Pliego Presupuestal Gobierno Regional de Apurímac, por el Programa PRO DESARROLLO APURÍMAC, petición que es atendida según Informe N° 013-2011-EF/50.07, con la finalidad de garantizar la Gestion Administrativa y Funcional de la Unidad Ejecutora 004 "PRO DESARROLLO APURIMAC";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2014-GR.APURIMAC/PR, de fecha 24 de mayo del 2014, se resuelve designar al Ing. John Vascones Soria en el Cargo y Funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004- Pro Desarrollo Apurimac del Gobierno Regional de Apurimac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias Numeral 2 Artículo Quinto de la Resolucion N° 140-2014-JNE de fecha 26 de febrero del 2014, y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurimac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha del Ing. **JOHN VASCONES SORIA** al Cargo y Funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004- Pro Desarrollo Apurimac del Gobierno Regional de Apurimac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **PURIFICACIÓN MUÑA MARQUEZ** en el Cargo y Funciones de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004- Pro Desarrollo Apurimac del Gobierno Regional de Apurimac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y demás sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes



REGISTRESE, COMUNIQUESE;



CPC EFRAIN AMBIA VIVANCO
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC